

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.345 · 2022

LEY 15.345

Boletín Oficial, 5 de agosto de 2022 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.345

ARTÍCULO 1°. Declárase a la localidad de Laprida, partido de Laprida, “Capital Provincial del Reciclaje”.

ARTÍCULO 2°. Inclúyase en el Calendario Turístico Provincial a la “Fiesta Provincial del Reciclaje” a realizarse en la primera semana del mes de mayo de cada año, en la ciudad de Laprida, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.345. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).